

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 46070

ORDENANZA 46070

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 46070

ARTÍCULO 1°. Fíjanse los índices por cargo del personal docente de los Institutos dependientes de la Dirección General de Educación artística y Especial y del Teatro Colón de la Secretaría de Educación y cultura, comprendidas en el Estatuto del Docente Municipal para Áreas de Enseñanza Específica, aprobado por Ordenanza N° 36.432 (B.M. N° 16.464), conforme se especifica en el Anexo A, que forma parte de la presente.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 46070. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).